



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA
FRANCISCA ELENA MEDEL VALENZUELA

DECRETO (E) N° 1748

CHILLAN VIEJO, 21 de Noviembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 “ Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ”, Ley 19.543 “Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican”, D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, “Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo “.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 538 del 04.04.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.04.11 al 31.12.2011, por 04 Horas cronológicas semanales como Asistente Social de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Carta de renuncia de fecha 04.11.11 de Doña **FRANCISCA ELENA MEDEL VALENZUELA**, como Asistente Social de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 04 horas Fondo Sep, a contar del 01.11.11.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 04.11.2011.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 04.04.2011, por renuncia voluntaria de Doña **FRANCISCA ELENA MEDEL VALENZUELA**, Rut.: 15.777.706-8, como Asistente Social de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 04 horas cronológicas semanales Fondo Sep, a contar del 01.11.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

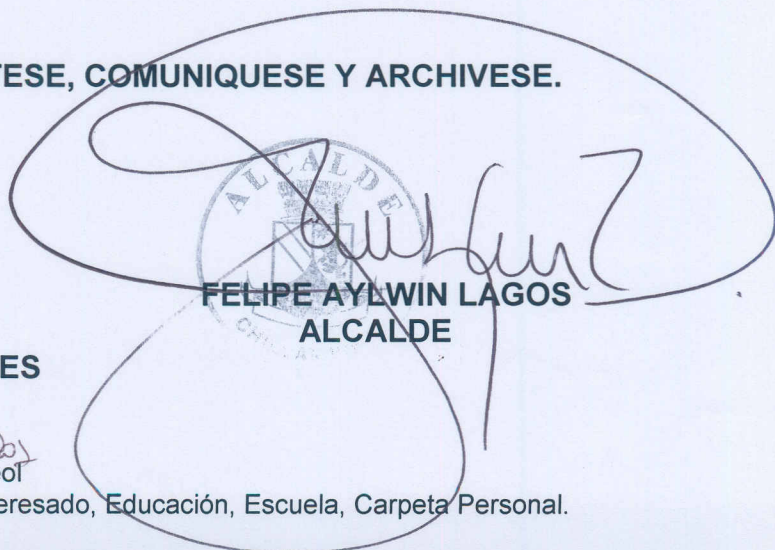
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE